

MENDOZA, **20 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6999/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR EXCESO DE RAZONES PARTICULARES: SAMMARCO, Liliana Beatriz*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia de la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO ocurrida el día 31 de marzo de 2026.

Que el accionar cometido por la Esp. SAMMARCO encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO (Legajo N° 20559 – CUIL 27-16448493-4) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, efectivo, de las Carreras de Cerámica y en consecuencia, disponer al descuento de ***UN (1) día*** en los haberes que percibe la docente por haber incurrido en el *exceso de inasistencia* ocurrida el día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026; causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 202


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACERO
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO